



180

debidamente justificada con los gastos que  
se acordó; para lo que se consideró la comisión  
que aporrendó por Coll. si lo tienen a bien  
se entregarán al depositario de propios p.º  
mientras en los generales del Banco, permanezca la  
siguiente que se hallan establecidas. No ob-  
stante Coll. Reservándose lo que sea por más con-  
veniente. Cartag. 31 de Dicr. de 1839. = Firmado  
Bta. López = Manuel Fernández. Intendido p.º  
este Ayuntamiento: se comprometió con lo en-  
puesto p.º la comisión. Mandare a efecto lo que  
la propone.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento const. p.º  
ante mis testigos. De que quedó certificado =

Martínez	Sauvage	López
Aceituno Conesa	Fernández	Brizaga
Andújar	Leyva	Caldareros
Vivancos	Roldán	Manchado

